

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720210004100
AUTO #2774

Santiago de Cali, diciembre quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

INCORPORAR para que obre el escrito presentado por el apoderado de la parte ejecutante, y por ser procedente la anterior solicitud remítase el oficio de embargo 582 de septiembre 8 de 2021, al correo del abogado: sauloval_7@gmail.com.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ